



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00183-00

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: MEDILAB LC S.A.S.

DEMANDADO: COOMEVA EPS S.A

Se observa que dentro del presente proceso a través de correo electrónico el perito Antonio Polo acepta la designación del cargo de perito, solicita prórroga por un termino de 25 días hábiles para la presentación del dictamen pericial y se fijen por la suma SEISCIENTOS MIL PESOS los gastos de pericia.

Por lo anterior el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Prorrogar el termino para la presentación del dictamen pericial, por 25 días hábiles.
2. Fíjese la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) como gastos de pericia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado	N° 105
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>24-06 -2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	